I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001187

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 25 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2515/2013; fotocopia del Oficio N°585 de fecha 07 de marzo de 2013 y fotocopia del Oficio N°440 de fecha 15 de febrero de 2013 del Gobierno Regional; el Ordinario N°800/325/2013 y fotocopia del Ord. N°800/152/2013 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe de fecha 24 de abril de 2013 del Inspector Técnico de la Obra; los Decretos Exentos N°202/2139/2011, N°202/2362/2011, N°202/0356/2012, N°202/0520/2012, N°202/599/2012 y N°202/047/2013; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2139/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS, III LLAMADO" ID 812-80-LP11,** cuyas respuestas y aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/2362/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0356/2012, se adjudicó el proyecto antes mencionado a la empresa **CVC S.A.,** R.U.T. N°96.835.410-8, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0520/2012, modificado por Decreto Exento N°202/599/2012 y sancionada su ampliación hasta el 14 de febrero de 2013 por Decreto Exento N°202/047/2013.

Que, por Oficio N°585 de 2013, de 07 de marzo de 2013, el Gobierno Regional autorizó una ampliación de plazo y de obra del mencionado proyecto, por 90 días, a contar del a partir del 15 de febrero de 2013 hasta el 05 de junio de 2013, debiendo el Municipio remitir la modificación del contrato y la boleta de garantía que caucione el plazo total de la obra.

Que, por Ordinario N° 659, de 15 de marzo de 2013, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano manifiesta a la Dirección de Obras Municipales que dicho aumento de plazo tiene como fecha de término el día 16 de mayo de 2013.

Que, por Ordinario N° 800/220/2013, de 25 de marzo de 2013, el Director de Obras Municipales notifica a la empresa CVC S.A que deberá entregar una nueva o prorrogar la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por concepto del aumento de plazo autorizado en 90 días para dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula 5.3.3. y 5.6 de las Bases Administrativas Generales de la licitación, la cual debía tener fecha de vencimiento del 20 de agosto de 2013 y entregada a más tardar el 03 de abril de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001187

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Que mediante Ordinario 800/325/2013, el Director de Obras de esta municipalidad, como Director de la Unidad Técnica competente que administra el contrato en comento, informa sobre el término de este contrato, a contar del día lunes 6 de mayo de 2013, por incumplimiento de programa de trabajo de parte de la empresa CVC, señalando también que ha notificado esta acción al Gobierno Regional Metropolitano (Entidad Mandante), junto con solicitar hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y a la empresa CVC S.A en conformidad con los instrumentos normativos que regulan el contrato.

Que el Sr. Carlos Villalba Carmona, Gerente General de CVC S.A, con fecha 16 de mayo de 2013, envía carta a la I. Municipalidad de Cerrillos manifestando su intención de dar por terminado el contrato de la obra "Estadio Benito Juárez de Cerrillos", por habérsele rechazado a esta un aumento de plazo y de obras extraordinarias por un monto de $253.625.184.

Que mediante ordinario 800/503/2013, de 20 de junio de 20913, del Director de Obras, al Director Jurídico, se aclara por parte del ITO del contrato, Sr. Marco Matute Carvajal, que el término del contrato se materializó el día 06 de mayo de 2013.

Que, lo informado por el Director de Obras y antecedentes presentados por el Inspector Técnico de las Obras del contrato, caracterizan el incumplimiento por el contratista del contrato y sus respectivas bases.

Que, por Decreto Exento N° 202/520/2012, fue aprobado el contrato ya mencionado, en tanto por Decreto Exento N° 202/047/2013, se amplió su plazo de ejecución en 100 días y fue reducido a escritura pública ante el Notario Público de Santiago, don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°6.527-2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **CVC S.A.,** R.U.T. N°96.835.410-8.

D E C R E T O

1. El término del contrato **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS, III LLAMADO"**, el 06 de mayo de 2013, suscrito por la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **CVC S.A.,** R.U.T. N°96.835.410-8, ante el Notario Público de Santiago, don Félix Jara.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001187

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

2. Solicítese al Gobierno Regional Región Metropolitana (GORE) hacer efectivas las garantías constituidas para caucionar la obra ya señalada.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Gobierno Regional Metropolitano
Página web